

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 47

16 de diciembre de 2011

PNL/000186-01/8 . Pág. 5085

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000186-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D.ª Ana María da Silva García, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a devolver la unidad de denominación y numeración al trazado de la carretera León-Santa María del Páramo-La Bañeza-Castrocontrigo-Puebla de Sanabria-Frontera con Portugal, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de diciembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000186, presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D.ª Ana María da Silva García, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a devolver la unidad de denominación y numeración al trazado de la carretera León-Santa María del Páramo-La Bañeza-Castrocontrigo-Puebla de Sanabria-Frontera con Portugal.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de diciembre de 2011.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Fernández Cardo, Ángela Marqués Sánchez, Ana María da Silva García, Teresa Gutiérrez Álvarez y Javier Campos de la Fuente, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 47

16 de diciembre de 2011

PNL/000186-01/8 . Pág. 5086

ANTECEDENTES

La pasada legislatura el Grupo Parlamentario Socialista puso en marcha distintas iniciativas para que su gobierno impulsase en su totalidad la llamada autovía León-Braganza, entre ellas una Proposición No de Ley que fue aprobada por esta Cámara.

Consideramos este proyecto estratégico pues integraría a las provincias de León y Zamora dentro de un nuevo eje de desarrollo formado por las vías de comunicación portuguesas A4 e IP4 Oporto-Vila Real-Bragança -cuya construcción continúa a pesar de la crisis- y las principales autovías del norte de España con salida a Francia (A-231, AP1 y A8), así como con las que comunican con los puertos más importantes del Atlántico y del Cantábrico a través de la AP71, AP66 y A6) y las autopistas marítimas que se han puesto en funcionamiento entre España y Francia (Gijón-Nantes).

El área de Oporto representa la mayor concentración poblacional del noroeste peninsular, más de 4 millones de habitantes. La recuperación del histórico eje León-Portugal con una moderna infraestructura supondría grandes oportunidades de desarrollo económico y potenciación de la internacionalización de nuestra economía.

Este eje intermodal optimizaría infraestructuras públicas como la estación de AVE de Puebla de Sanabria, el aeropuerto de la provincia de León, las estaciones de esquí leonesas, los polígonos industriales de todo el corredor y centros logísticos como Puebla de Sanabria, Cetile de Chozas y el complejo de Torneros.

Las características principales de la red viaria de Castilla y León se diferencian en función de la clasificación de las carreteras competencia de la Comunidad. La Red Básica debe constituir, junto con la Red de Carreteras del Estado, la red fundamental de comunicación viaria de la autonomía, debiendo satisfacer las siguientes tres condiciones: servir al tráfico de largo recorrido a través del territorio de la Comunidad; asegurar la comunicación entre los principales centros de población de la Comunidad; interconexión con las redes principales de comunicación de las Comunidades Autónomas limítrofes.

En la actualidad dicha vía histórica León-Portugal C622 se haya fragmentada en el Plan Regional de Carreteras en varias denominaciones y calificaciones, que excluyen algunos de sus tramos de la Red Básica de Carreteras de la Comunidad.

El momento económico actual hace preciso seleccionar con precisión el destino del dinero público, que debe dirigirse prioritariamente a la creación de nuevas posibilidades de desarrollo económico y la recuperación del eje León-Santa María del Páramo-La Bañeza-Castrocontrigo-Puebla de Sanabria-Frontera con Portugal-Braganza presenta importantes oportunidades de riqueza y empleo para Zamora y León.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 47

16 de diciembre de 2011

PNL/000186-01/8 . Pág. 5087

Considerando lo expuesto anteriormente es por lo que se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a devolver la unidad de denominación y numeración a todo el trazado de la carretera León-Santa María del Páramo-La Bañeza-Castrocontrigo-Puebla de Sanabria-Frontera con Portugal, así como a clasificarla como Red Básica en todo su recorrido."

Los Procuradores Fdo.: Miguel Ángel Fernández Cardo, María Ángela Marqués Sánchez, Ana María da Silva García, Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y

Javier Campos de la Fuente

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-002662

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864